



1053

ORD. N°

ANT: Oficio N° 575 Solicitud de Revisión de Adenda N° 2 de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Central Hidroeléctrica Río Isla"

MAT: Informe sobre el Adenda N° 2 de la Declaración de Impacto Ambiental, Proyecto "Central Hidroeléctrica Río Isla"

Valdivia, **14 DIC. 2011**

DE: Erwin Rodrigo Navarrete Saldivia
SEREMI de Vivienda y Urbanismo
SEREMI de Vivienda, Región de Los Ríos

A: Cristian Barrientos Soto
Director
Servicio Evaluación Ambiental, Región de Los Ríos

En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó la Adenda N° 2 de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Central Hidroeléctrica Río Isla", presentado por el Señor Alvaro Raul Alzola Henzi, en representación de Electrica Rio Isla S.A.. De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme.

Condicionado a:

Respecto al PAS del Artículo 94 Decreto Supremo N° 95 / 2001:

Corresponde a la Secretaría Regional Ministerial de Salud, evaluar el otorgamiento de dicho permiso en función de los antecedentes entregados por el titular, lo cual deberá ser coordinado por el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Ríos.

Respecto al PAS del Artículo 96 Decreto Supremo N° 95 / 2001:

El titular debe hacer ingreso en este servicio, antes de comenzar las obras, de todos los antecedentes que se requieran para la tramitación y obtención del permiso considerado en el PAS del Artículo 96 Decreto Supremo N° 95 / 2001, incluyendo para el efecto, los planos de emplazamiento, planos del Lote en el que están insertas las obras, especificaciones técnicas, entre otras.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



ERWIN NAVARRETE SALDIVIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LOS RÍOS

PCR

Distribución: